



SALA LABORAL
PEREIRA – RISARALDA

RADICADO: 66001 31 05 00520150049402
DEMANDANTE: GUILLERMO RESTREPO MUÑOZ
DEMANDADO: COLPENSIONES Y OTRO

MAGISTRADA: **ANA LUCÍA CAICEDO CALDERÓN**

Pereira, veinticuatro (24) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Como lo ordena el artículo 13 de la Ley 1149 de 2007 y por encontrarlo procedente, se **ADMITE** el recurso de apelación interpuesto el apoderado judicial del demandante contra el auto proferido por el Juzgado Quinto Laboral del Circuito de Pereira el 10 de agosto, por medio del cual se aprobó la liquidación de costas efectuada por la secretaría de dicho despacho.

Notifíquese,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Ana Lucía Caicedo Calderón', with a large, stylized flourish at the end.

ANA LUCÍA CAICEDO CALDERÓN
Magistrada